

PERGAMINO, Noviembre 1 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1993, al considerar el Expediente: D-162/93 D.E. eleva Expte. D-3565/93 **SECRETARIA DE O. Y SERV. PUBLICOS**, Tramita la afectación de un predio Mpal. para construcción Tanque de Almacenamiento de Agua correspondiente al Proyecto de Distribución de Agua Noreste.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Aféctase el predio municipal ubicado en calle: -
----- ASCASUBI Y HERNANDARIAS, designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION XV - SECCION I - MANZANA 105 - PARCELA 1 - PARTIDA 44103 - SUPERFICIE 1677,50 m2, corresponde al dominio de Municipalidad de Pergamino, Resolución 679 - Ley 9533 del Fº 1236/67 marginal Nº 11.538, para la construcción de un **TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA**, correspondiente al Proyecto de Distribución de Agua Noreste.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3413.-

DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE